



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00156
RADICADO N° 2023-00012

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por JONY ALEXANDER CARDONA en contra de H.J.A. S.A.S. y PROTECCIÓN S.A, procede el Despacho en virtud de lo resuelto en la audiencia celebrada el pasado 15 de febrero de 2024, a realizar la liquidación de las costas, dado que no se interpuso recurso.

C O N S I D E R A C I O N E S

En los términos del Acuerdo PSAA16-10554 emanado del Consejo Superior de la Judicatura – aplicable por la fecha de radicación de la demanda - y de conformidad con el artículo 366 Código General del Proceso, se liquidan las costas del proceso, de la siguiente manera:

La Suscrita Secretaria del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, liquida las costas del proceso a cargo de la parte demandada, así:

GASTOS	- 0 -
AGENCIAS EN DERECHO	
- En 1ra Instancia	\$ 630.450 ¹

TOTAL, COSTAS: SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 630.450).

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS
SECRETARIA

Efectuado lo anterior y en los términos del artículo adjetivo antes citado, se aprobará la liquidación efectuada por Secretaría y se ordenará el archivo del expediente.

¹ A cargo de la parte demandada y en favor del demandante

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO – LIQUIDAR a cargo de la parte demandada H.J.A. S.A.S y en favor del demandante JONY ALEXANDER CARDONA, la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 630.450). por concepto de costas del proceso, conforme se explicó en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO – En los términos del Artículo 366 del C.G.P. se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0028

Hoy 19 de febrero 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12ec3deb0f0c97bd5376596c82af1b221a7cb71614cddd8a09aa44ca4ef113ce**

Documento generado en 16/02/2024 03:12:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>